

DECRETO ALCALDICIO N° 805.-

HUEPIL, FEBRERO 28 DEL 2019.-

**VISTOS:**

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Decreto Alcaldicio N°868 de fecha 16 de Marzo del 2017 que aprueba Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio N°806 de fecha 12-03-2018.
- Renuncia Voluntaria de fecha 25-02-2019.
- Art. 159 N°2 del D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Doña **PAULINA ALEJANDRA SOTO RUBILAR, R.U.T. [REDACTED]** con 38 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-03-2019, según Art. 159 N°2 del código del trabajo, por "Renuncia Voluntaria del Trabajador"



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

GEPL/ESSJ/JMRR/AMHV/LAVR/HKOG/lvm



**FINIQUITO DE TRABAJO**

En Huépil a 28 de Febrero del 2019, entre la Municipalidad de Tucapelel, RUT [REDACTED] representada por su Alcalde (S) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en [REDACTED] y doña **PAULINA ALEJANDRA SOTO RUBILAR, R.U.T. [REDACTED]** se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

**PRIMERO:** doña **PAULINA ALEJANDRA SOTO RUBILAR** declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapelel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°1.739 de fecha 11-06-2018, desempeñando labores de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (en reemplazo de Licencia Médica de Sra. Genoveva Bravo Olivares), en el Liceo B-67 de Huépil, con 44 horas cronológicas, desde el 11-06-2018 hasta el 18-06-2018, por lo que se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°4 del D.F.L. N°1 de 1994, por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

**SEGUNDO:** doña **PAULINA ALEJANDRA SOTO RUBILAR** declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapelel, representada por su Alcalde (s) don **GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- |   |              |
|---|--------------|
| - Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados | \$////////// |
| - Mes según planilla adjunta.                           |              |
| - Feriado Proporcional                                  | \$XXXX       |
| - Feriado Compensado                                    | \$////////// |
| - Total   | \$XXXX       |


Son:XXX.-

**TERCERO:** doña **PAULINA ALEJANDRA SOTO RUBILAR** declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapelel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

**CUARTO:** Por tanto, doña **PAULINA ALEJANDRA SOTO RUBILAR** en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapelel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

**QUINTO:** Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

  
PAULINA ALEJANDRA SOTO RUBILAR  
RUT. N° [REDACTED]  
TRABAJADOR

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
ALCALDE (S)

  
EDUARDO SEBASTIAN SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal
-